



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

Secretaría Técnica de la Presidencia

Unidad de Mejora Regulatoria





ÍNDICE

Introducción	2
Marco normativo	3
Objetivo general.	4
Objetivos específicos.....	4
Proceso de integración.	5
Dependencias y entidades participantes con acciones.....	7
Acciones de simplificación de trámites y servicios.	8
Diagnóstico de trámites y servicios.....	9
Estudio de impacto regulatorio:.....	13



Introducción

La Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras de trámites y servicios simplificados, así como de las instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, lo que fomenta la competencia económica, facilita el desarrollo de negocios, incentiva la formalidad y estimula la actividad empresarial.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria, es la herramienta que planea, transparenta y promueve la rendición de cuentas que permite a la sociedad en general conocer los trámites y servicios que pretenden ser emitidos, modificados o eliminados durante los próximos doce meses.

Por lo anteriormente expuesto, se integra el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, que contiene las acciones en materia de mejora regulatoria que llevarán a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con el con el objetivo de reducir trámites, plazos de respuesta, requisitos, formatos y toda acción de simplificación para el beneficio de la ciudadanía.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Partiendo de esa base, el presente programa busca eliminar las trabas y cargas administrativas, hacer de la administración pública municipal una estructura gubernamental eficiente actuando bajo los principios de trabajo en equipo, ética y vocación de servicio.

Marco normativo

A nivel normativo, la mejora regulatoria encuentra su fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Federal:

- Artículo, 25, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.

Estatal:

- Artículo 115, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Municipal:

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

- Plan Municipal de Desarrollo de Oaxaca de Juárez 2022-2024.
- Lineamientos del Programa Anual de Mejora Regulatoria para el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Objetivo general.

Actualizar y mejorar los diferentes ordenamientos legales de la administración pública municipal e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.

Objetivos específicos.

- Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco regulatorio;
- Incentivar el desarrollo económico del municipio, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial;
- Reducir el número de trámites, plazos de respuesta de los sujetos obligados, y/o requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas;



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

- Promover una mejor atención al usuario y garantizar claridad y simplicidad en las regulaciones y trámites; y
- Promover mecanismos de coordinación y concertación entre los sujetos obligados para la consecución del objeto que establece el Programa Anual.

Proceso de integración.

1. Planeación.

La Secretaría Técnica a través de la Unidad de Mejora Regulatoria brindó capacitación y asesoría técnica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con el propósito de facilitar la elaboración y presentación de las propuestas de acciones de mejora regulatoria para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024. A dicha capacitación asistió un total de 32 servidores públicos, representando a 19 dependencias y entidades.

2. Elaboración y presentación de las propuestas.

Las dependencias y entidades de la administración pública municipal presentaron a la Unidad de Mejora Regulatoria de manera preliminar las propuestas de acciones de mejora relativas a trámites y servicios de acuerdo a su competencia.

Integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 y presentación ante el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria para su análisis y en su caso aprobación.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

3. Publicación.

Las propuestas de mejora regulatoria de las dependencias y entidades de la administración pública municipal se integran con la finalidad de integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 y se publica en el Micrositio de Mejora Regulatoria y en la Gaceta Municipal una vez aprobado por el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez.

4. Consulta Pública.

Una vez aprobado el programa por el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, la Unidad de Mejora Regulatoria en el ámbito de sus atribuciones, deberá promover la consulta pública durante al menos veinte días, a fin de recabar comentarios y propuestas de los interesados en la elaboración de los programas anuales favoreciendo el uso de medios electrónicos.

5. Opinión y recomendaciones

La Unidad de Mejora Regulatoria deberá enviar las opiniones o recomendaciones recibidas por la consulta pública a las dependencias y entidades de la administración pública para su atención oportuna.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

6. Seguimiento y avances de cumplimiento.

Las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán informar a la Unidad de Mejora Regulatoria sobre los avances de ejecución de las acciones contenidas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 de manera trimestral en término de lo establecido en los Lineamientos del Programa Anual de Mejora Regulatoria para el Municipio de Oaxaca de Juárez, mismos que deberán contener por lo menos:

- a) Reporte del avance registrado en cada uno de los rubros establecidos en el programa.
- b) Señalar las causas por las cuáles no se cumplió con algún objetivo
- c) Adjuntar los documentos que soporten la información referida.

Dependencias y entidades participantes con acciones.

A continuación, se muestran las dependencias y entidades de la administración pública municipal que participaron en la generación y aceptación de propuestas y recomendaciones de acciones de mejora regulatoria que integran el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024¹

NO.	DEPENDENCIAS
1	Secretaría Municipal
2	Comité del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
3	Instituto Municipal de la Mujer

¹ Se contemplan únicamente las dependencias y entidades de la administración pública municipal que presentaron propuestas o bien aceptaron recomendaciones por parte de la Unidad de Mejora Regulatoria.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

- 4 Secretaría de Bienestar Municipal
- 5 Secretaría de Desarrollo Económico
- 6 Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- 7 Secretaría de Fomento Turístico
- 8 Secretaría de Gobierno
- 9 Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático
- 10 Alcaldía Municipal Cívica
- 11 Secretaría de Servicios Municipales
- 12 Secretaría de Seguridad Ciudadana
- 13 Instituto Municipal del Deporte
- 14 Secretaría de Arte y Cultura
- 15 Instituto Municipal de la Juventud
- 16 Secretaría de Recursos Humanos y Materiales

Acciones de simplificación de trámites y servicios.

Conforme al lineamiento VI de los Lineamientos del Programa Anual de Mejora Regulatoria para el Municipio de Oaxaca de Juárez, en su numeral 3, establece 14 acciones de simplificación de trámites y servicios que se proponen para su ejecución:

1. Eliminación de un trámite y servicio;
2. Establecimiento de afirmativa ficta;
3. Reducción de requisitos, datos o documentos;
4. Reducción de plazo máximo de resolución;
5. Ampliación de vigencia;
6. Transformación de un trámite en un aviso;
7. Digitalización de punta a punta;
8. Mejora de medios digitales del trámite o servicio;
9. Simplificación de formato;



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

10. Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del trámite o servicio;
11. Procedimiento de resolución inmediato;
12. Fusión;
13. Acciones de modernización y sistematización de los trámites y servicios, u
14. Otro tipo de acción que agilice la resolución del trámite o servicio.

Diagnóstico de trámites y servicios

En el presente ejercicio 2023, el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez cuenta con un Registro Municipal de Trámites y Servicios de 293 fichas y se encuentra distribuido en las dependencias y entidades municipales de la siguiente forma:

NO	DEPENDENCIA	TRÁMITES O SERVICIOS
1	Alcaldía Municipal Cívica	4
2	Comité Del Sistema Dif	8
3	Instituto Municipal de la Mujer	3
4	Secretaría de Recursos Humanos y Materiales	2
5	Secretaría de Bienestar Municipal	11
6	Secretaría de Desarrollo Económico	43
7	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	66
8	Secretaría de Fomento Turístico	1
9	Secretaría de Gobierno	32
10	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	15
11	Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil	30
12	Secretaría de Servicios Municipales	23
13	Tesorería Municipal	29



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

14	Unidad de Transparencia	6
15	Secretaría Municipal	10
16	Secretaría de Arte y Cultura	2
17	Instituto Municipal de la Juventud	1
18	Instituto Municipal del Deporte	2
19	Instituto Municipal de Lenguas Indígenas	5
TOTAL:		293

Escenario regulatorio:

Una vez ejecutado el diagnóstico y delimitado el marco regulatorio de competencia, se analizaron los trámites y servicios de las dependencias que componen la administración pública municipal derivado de la problemática antes mencionada. Con ese propósito y optimizar la gestión interna, mejorar los tiempos de respuesta o reducir los requisitos, datos o documentos, en el primer ejercicio de gobierno municipal se establecieron áreas de oportunidad.

Por tal razón, durante el ejercicio de aplicación del programa, se logrará que las dependencias aseguren procesos administrativos ágiles, eficientes y que incrementen la accesibilidad a ellos, todo dentro de un marco normativo regulatorio que garantice la transparencia y certeza jurídica de los mismos, fortaleciendo la confianza hacia el gobierno e impulsando la participación ciudadana.

El esquema de acciones de mejora se enlista en las siguientes actividades:



Oaxaca de Juárez
 Patrimonio cultural de la humanidad
 2022 - 2024

No.	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL TRÁMITE	TIPO DE MEJORA O SIMPLIFICACIÓN PROPUESTA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Secretaría Municipal	Constancia de residencia para personas físicas y morales	Fusión	01 de marzo 2024
2	DIF Municipal	Inscripción a casa hogar municipal	Reducción de requisitos datos o documentos.	12 de febrero 2024
3	Instituto Municipal de la Mujer	Cursos de capacitación para el empleo y autoempleo	Reducción de plazo máximo de resolución;	30 de abril 2024
4	Secretaría de Bienestar Municipal	Inscripción y reinscripción a las CAI y jardines de niños municipales	Simplificación del formato	30 de abril 2024
5	Secretaría de Desarrollo Económico	Baja de establecimientos de mediano y alto riesgo	Fusión	01 de mayo 2024
6	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Inscripción y renovación al padrón de Directores Responsables de Obra	Fusión	31 de marzo 2024
7	Secretaría de Fomento Turístico	Aviso de Filmación de la oficina de apoyo a filmaciones	Digitalización de punta a punta	29 de febrero 2024
8	Secretaría de Gobierno	Otorgamiento de permiso para	Eliminación de trámite y servicio	31 de marzo 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

9	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	comercio o prestación de servicios en vía pública Atención a denuncias ciudadanas en materia ambiental	Reducción de requisitos, datos o documentos.	07 de julio 2024
10	Alcaldía Municipal Cívica	Defensoría ciudadana	Eliminación de trámite o servicio	29 de marzo 2024
11	Secretaría de Servicios Municipales	Aseo público y recolección de residuos sólidos *Cajón de ascenso y descenso para escuelas y hospitales	Fusión	31 de marzo 2024
12	Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil	*Cochera en servicio	Fusión	31 de marzo 2024
13	Instituto Municipal del Deporte	Clases deportivas en el gimnasio municipal	Reducción de requisitos, datos o documentos	31 de marzo 2024
14	Secretaría de Arte y Cultura	Solicitud de préstamos de las instalaciones del centro cultural reforma para artistas y creadores de la ciudad de	Fusión	31 de marzo 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez.				
15	Instituto Municipal de la Juventud	Cursos y Talleres	Reducción de plazo máximo de resolución;	31 de marzo 2024
16	Secretaría de Recursos Humanos y Materiales	Inscripción y renovación al padrón de proveedores de bienes y servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez	Fusión	31 de marzo 2024

Estudio de impacto regulatorio

De conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez:

“Artículo 46.- Cuando los sujetos obligados elaboren propuestas regulatorias...

...

I al III...

...

Se podrá eximir la obligación de elaborar el análisis cuando la propuesta regulatoria no implique costos de cumplimiento para los particulares, cuando una dependencia, entidad o Autoridad Municipal estime que el proyecto pudiera estar en este supuesto, lo consultará con la Unidad la cual resolverá en un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles, de conformidad con los criterios para la determinación de dichos costos que al efecto establezcan en disposiciones de carácter general.”.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

En este sentido, la unidad determina eximir la presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, porque las disposiciones de carácter general, que se presentan en este programa no generan cargas administrativas, ni costos adicionales, ni tienen un impacto negativo en el sector económico del municipio.

Lo que se plasma obedece únicamente a una mayor eficiencia administrativa y a la agilización del servicio público, toda vez que se constituye como un compromiso de esta administración y de quienes laboran en ella, al conducirse en todo momento en apego a la ley, normas, reglamentos y/o acuerdos que permitan simplificar y mejorar el servicio que se brinda a la ciudadanía.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

MTRA. ANDREA OFELIA CISNEROS CÁRDEAS
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA
TÉCNICA



García

JACEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA.

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

UNIDAD DE
MEJORA REGULATORIA

